



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS
(FOGAIBA)

19856 *Notificación de Resolución de concesión a los beneficiarios de las ayudas, por la que se convocan, para el ejercicio 2.012, subvenciones para la Modernización de las explotaciones agrícolas.*

Notificación de Resolución de concesión a los beneficiarios de las ayudas, al amparo de la Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) de 11 de octubre de 2.012 por la que se convocan, para el ejercicio 2.012, subvenciones para la Modernización de las explotaciones agrícolas.

El apartado 9.3. de la Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) de 11 de octubre de 2.012 por la que se convocan, para el ejercicio 2.012, subvenciones para la modernización de las explotaciones agrícolas especifica que la resolución expresa se notificará a los interesados mediante su publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares de acuerdo con los términos previstos en el artículo 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

Los expedientes han sido tramitados por el Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común .

Estas ayudas se enmarcan dentro del Programa de Desarrollo Rural de las Islas Baleares para la modernización de las explotaciones agrarias. El importe de la ayuda concedida se abonará a beneficiar a través de transferencia bancaria, una vez justificado el cumplimiento de la finalidad y de la aplicación de la subvención, y con la autorización previa del Director Gerente del FOGAIBA.

En fecha 23 de octubre de 2.013 el vicepresidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) ha dictado resolución individual de concesión de ayuda convocada mediante la Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) de 11 de octubre de 2.012 por la que se convocan, para el ejercicio 2012, subvenciones para la modernización de las explotaciones agrícolas en cada uno de los beneficiarios de la relación que se adjunta en el Anexo I, y que incluye en cada caso la inversión aprobada, la ayuda concedida y el plazo para ejecutar y justificar las inversiones aprobadas.

Estas ayudas reciben una cofinanciación del 35% del FEADER (línea FEADER n. 050405011211004), del 40% del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA) y del 25% de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (CAIB) del presupuesto vigente.

El beneficiario se obliga a:

- Realizar las inversiones o actividades auxiliadas dentro del plazo establecido en el Anexo I.
- Justificar los gastos relacionados con la inversión según el desglose aportado a la solicitud.
- Ejercer la actividad agraria en la explotación objeto de ayuda y mantener las inversiones realizadas durante al menos cinco años contados desde la fecha de la concesión de la ayuda, así como mantener los requisitos y condiciones exigibles respecto a las condiciones de la explotación y beneficiario durante dicho período.
- Los jóvenes agricultores que se acojan a las medidas de instalación y modernización a la vez, deberán cumplir, además, el resto de obligaciones que les son impuestas para ser beneficiarios de la subvención para la instalación de jóvenes.

- Cumplir las normas comunitarias aplicables a la inversión de la que se trate y las específicas que puedan señalarse en función del tipo de explotación.

- Adoptar las medidas que sean necesarias para proporcionar información al público y dar publicidad. Para acciones que supongan inversiones que superen un coste total de 50.000 euros, el beneficiario deberá colocar una placa explicativa con las características indicadas en el punto 9 del apartado 4 , de la Resolución de la convocatoria.





- Someterse a los controles que lleve a cabo la administración, necesarios para comprobar la correcta concesión de la ayuda y el posterior mantenimiento de los compromisos.

ANNEX I

Beneficiario	CIF	Expediente MEA	Inversión elegible según el desglose aportado por el solicitante	Ayuda concedida	Plazo de ejecución
CANTARELLAS MARTORELL, BARTOLOMÉ	43039229R	4/2012	52.005,41 €	20.802,16 €	6 meses
CAPLLONCH VERGER, BARTOMEU	43019697Z	5/2012	5.397,24 €	2.698,62 €	6 meses
FUNDACIÓ S'OLIVER D'ESTELLENCES	G07599343	8/2012	14.628,00 €	4.388,40 €	12 meses
AGROMART PORRERES, SAT BA-100	V57683419	11/2012	82.192,75 €	32.877,10 €	12 meses
ADROVER CARDELL, JUAN	43172452A	13/2012	10.715,74 €	5.357,87 €	6 meses
RIGO MESQUIDA, ANTONIO	37334823G	18/2012	107.933,02 €	64.759,81 €	12 meses
CIRER BORDOY, PEDRO	43056844Q	19/2012	32.245,00 €	12.898,00 €	12 meses
PLA DE BUC, SC	J57738114	21/2012	54.263,97 €	27.131,99 €	12 meses
MIGUEL OLIVER Y PASTOR, SL	B07709132	24/2012	22.345,00 €	11.172,50 €	6 meses
RULLAN GARAU, ANDREU	43149181P	25/2012	9.816,08 €	5.889,65 €	12 meses
BONAFÈ RAMIS, ANTONIO	43070616Q	29/2012	27.588,00 €	13.794,00 €	6 meses
ESTELRICH VIDAL, BARTOLOMÉ	43006352D	37/2012	6.492,19 €	2.596,88 €	6 meses
SOLER MAIMÓ, JUAN	78204049R	40/2012	42.372,88 €	16.949,15 €	6 meses
ALOU VALENS, PEDRO JUAN	78194534P	41/2012	30.578,51 €	12.231,40 €	6 meses
GALMÈS MONSERRAT, ANTONIO	41515822V	42/2012	16.750,41 €	8.375,21 €	6 meses
MASCARÓ GAYÀ, GUILLERMO	41404720M	43/2012	38.500,00 €	15.400,00 €	6 meses
ESTEVA DOMENGE, JERÓNIMO	37337300C	44/2012	8.300,00 €	4.150,00 €	6 meses





Beneficiario	CIF	Expediente MEA	Inversión elegible según el desglose aportado por el solicitante	Ayuda concedida	Plazo de ejecución
PASCUAL BASSA, DIEGO LUIS	41373837B	45/2012	42.000,00 €	10.080,00 €	6 meses
ROIG MAS, JUAN	43051769R	46/2012	34.695,37 €	13.878,15 €	6 meses
RIERA ROSSELLÓ, BARTOLOMÉ	18215742H	48/2012	7.296,00 €	2.918,40 €	6 meses
SUREDA BOSCH, JUAN	42999925E	51/2012	9.000,00 €	3.600,00 €	6 meses
SUREDA NICOLAU, ANTONIO	18215860K	52/2012	14.014,78 €	5.605,91 €	6 meses
COLL REAL, ANTONIO	43028840A	55/2012	62.574,55 €	31.287,28 €	6 meses
ADROVER LÓPEZ, MARIA EULÀLIA	43060033P	57/2012	63.766,16 €	25.506,46 €	6 meses
ADROVER MASCARÓ, MATÍAS	41523710Q	110/2012	63.448,00 €	31.724,00 €	6 meses
ROMERO SALA, CARLOS	46959445T	126/2012	15.340,60 €	5.522,62 €	6 meses
RIBAS PRATS, JOSÉ	41415092G	132/2012	8.195,00 €	2.458,50 €	6 meses
JUAN TUR, ANTONIO	41439917N	135/2012	31.988,97 €	15.994,49 €	6 meses
COSTA TUR, ANTONIO	41447945J	136/2012	11.050,00 €	5.525,00 €	6 meses
SANTA CECÍLIA D'ALAIOR, SRM	J07705684	155/2012	9.900,00 €	4.950,00 €	6 meses

Informar a los beneficiarios de que sus expedientes se encuentran a su disposición y consulta en el Servicio de Ayudas al Desarrollo Rural del FOGAIBA, calle Reina Constanza, 4 de Palma.

Contra estas resoluciones, que no agotan la vía administrativa, los interesados pueden interponer recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio, en un plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de la fecha de la publicación de la notificación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, de acuerdo con lo establecido en el artículo 58.4 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la administración de la comunidad Autónoma de las Islas Baleares, y los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

Palma, 28 de octubre de 2.013

El director gerente del FOGAIBA

Joan Simonet Pons

